

ANEXO III (Artículo 21)

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - 4ta. CATEGORÍA

RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Fecha:

Beneficiario: “CUIL”, “apellido y nombres”, “dato adicional optativo” (1) (2)

Agente de Retención: “CUIT”, “denominación legal”

Período Fiscal: “AAAA”

Anexo III (artículo 21)	
REMUNERACIONES	
Abonadas por el agente de retención	
Remuneración bruta gravada	\$
Retribuciones no habituales gravadas	\$
SAC primera cuota gravado	\$
SAC segunda cuota gravado	\$
Horas extras remuneración gravada	\$
Movilidad y viáticos remuneración gravada	\$
Material didáctico personal docente remuneración gravada	\$
Bonos de productividad gravados	\$
Fallos de caja gravados	\$
Conceptos de similar naturaleza gravados	\$
Remuneración exenta o no alcanzada	\$
Retribuciones no habituales exentas o no alcanzadas	\$
Horas extras remuneración exenta	\$
Movilidad y viáticos remuneración exenta o no alcanzada	\$
Material didáctico personal docente remuneración exenta o no alcanzada	\$
Remuneración exenta Ley 27549	\$
Bonos de productividad exentos	\$
Fallos de caja exentos	\$
Conceptos de similar naturaleza exentos	\$
Suplementos particulares artículo 57 de la Ley 19.101 exentos	\$
Compensación gastos teletrabajo exentos	\$
SAC primera cuota – Exento o No alcanzado	\$
SAC segunda cuota – Exento o No alcanzado	\$
Ajustes períodos anteriores - Remuneración gravada	\$
Ajuste períodos anteriores - Remuneración exenta / no alcanzada	\$
Otros empleos	
Remuneración bruta gravada	\$
Retribuciones no habituales gravadas	\$
SAC primera cuota gravado	\$

SAC segunda cuota gravado	\$
Horas extras remuneración gravada	\$
Movilidad y viáticos remuneración gravada	\$
Material didáctico personal docente remuneración gravada	\$
Bonos de productividad gravados	\$
Fallos de caja gravados	\$
Conceptos de similar naturaleza gravados	\$
Remuneración exenta o no alcanzada	\$
Retribuciones no habituales exentas o no alcanzadas	\$
Horas extras remuneración exenta	\$
Movilidad y viáticos remuneración exenta o no alcanzada	\$
Material didáctico personal docente remuneración exenta o no alcanzada	\$
Remuneración exenta Ley 27549	\$
Bonos de productividad exentos	\$
Fallos de caja exentos	\$
Conceptos de similar naturaleza exentos	\$
Suplementos particulares artículo 57 de la Ley 19.101 exentos	\$
Compensación gastos teletrabajo exentos	\$
SAC primera cuota – Exento o No alcanzado	\$
SAC segunda cuota – Exento o No alcanzado	\$
Ajustes períodos anteriores - Remuneración gravada	\$
Ajuste períodos anteriores - Remuneración exenta / no alcanzada	\$
TOTAL REMUNERACIÓN GRAVADA	\$
TOTAL REMUNERACIÓN EXENTA O NO ALCANZADA	\$
TOTAL REMUNERACIONES	\$
DEDUCCIONES GENERALES	
Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios que se destinen a cajas nacionales, provinciales o municipales	\$
Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios que se destinen a cajas nacionales, provinciales o municipales por otros empleos	\$
Aportes a obras sociales	\$
Aportes a obras sociales por otros empleos	\$
Cuota sindical	\$
Cuota sindical por otros empleos	\$
Cuotas médico asistenciales	\$
Primas de seguro para el caso de muerte	\$
Primas de seguro por riesgo de muerte y de ahorro de seguros mixtos, excepto para los casos de seguros de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación	\$
Aportes a planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación.	\$
Cuotapartes de fondos comunes de inversión constituidos con fines de retiro	\$
Gastos de sepelio	\$

Gastos de amortización e intereses de rodado de corredores y viajantes de comercio	\$
Donaciones a fiscos nacionales, provinciales y municipales y a instituciones comprendidas los incisos e) y f) del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las Ganancias	\$
Descuentos obligatorios establecidos por ley nacional, provincial o municipal	\$
Honorarios por servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	\$
Intereses de créditos hipotecarios	\$
Aportes al capital social o al fondo de riesgo de socios protectores de sociedades de garantía recíproca	\$
Aportes a Cajas Complementarias de Previsión, Fondos Compensadores de Previsión o similares.	\$
Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación	\$
Remuneraciones y Aportes a Empleados del Servicio Doméstico	\$
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador	\$
Gastos por adquisición de indumentaria y/o equipamiento de trabajo	\$
Otras deducciones	\$
TOTAL DEDUCCIONES GENERALES	\$
DEDUCCIONES PERSONALES	
Ganancia No Imponible	\$
Cargas de Familia	\$
Cónyuge/ Unión Convivencial	\$
Cantidad de hijos/as e hijastros/as	\$
Cantidad de hijos/as e hijastros/as incapacitados para el trabajo	\$
Deducción total hijos/as e hijastros/as	\$
Deducción Especial	\$
Deducción Específica	\$
Deducción Especial Incrementada Primera parte del penúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen	\$
Deducción Especial Incrementada Segunda parte del penúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen	\$
TOTAL DEDUCCIONES PERSONALES	\$
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	\$
Alícuota aplicable artículo 94 de la ley de impuesto a las ganancias	%
Alícuota aplicable sin incluir horas extras	%
IMPUESTO DETERMINADO	\$
Impuesto Retenido	\$
Pagos a cuenta	\$
SALDO A PAGAR	\$

Se extiende el presente certificado para constancia del interesado
“Lugar y fecha”

Firma del responsable

Identificación del responsable

(1) Vgr. “Número de legajo”, “Código de identificación interno del empleado”.

(2) Aclarar si se aplican las deducciones incrementadas en un VEINTIDÓS POR CIENTO (22%)



Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención. Resoluciones Generales Nros. 4.003 y 2.442, sus modificatorias y complementarias. Norma modificatoria y complementaria. ANEXO III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.